

CONTENIDO

Moción suspensiva

A la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos en materia electoral, presentada por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo B-6

Martes 6 de diciembre

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL

Con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura, presenta moción suspensiva, **contra la discusión y en su caso aprobación de la iniciativa Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversos Ordenamientos en Materia Electoral**, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Pone en grave riesgo la certeza de las elecciones

La certeza en los procesos electorales y sus resultados es primordial para garantizar la gobernabilidad y para hacer valer los principios democráticos establecidos en la Constitución federal.

La complejidad y responsabilidad legislativa necesaria para llevar a cabo cualquier reforma en materia electoral es sumamente alta; sobre todo, cuando se pretende hacer a un año de que dé inicio formal el proceso electoral más grande de la historia democrática de nuestro país hasta ahora.

Toda reforma en la materia debe, cuando menos, tener un periodo de gestación e implementación previo a una elección federal en la que se renueve la mayoría de cargos de elección popular, tal como acontecerá en el año 2024; máxime si, como en el caso, se pretenden múltiples cambios tanto a las funciones como a la estructura orgánica de autoridades fundamentales encargadas del correcto desarrollo de los procesos electorales.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

La incorrecta implementación de una reforma como la que se pretende, esto es, con importantes cambios que realiza en las instituciones electorales, claramente pondrían en grave riesgo no sólo la elección presidencial, sino la elección de múltiples cargos locales y federales.

Incluso, debe considerarse que una de las elecciones más grandes y complejas del país, como lo es la gubernatura del Estado de México ya está en curso, razón por la cual se considera que un cambio, de las dimensiones que fueren, en las competencias y mecanismos que deben llevarse a cabo por la autoridad electoral, pone en grave riesgo no sólo la confianza en los resultados que podría arrojar, sino incluso, en la viabilidad de su realización.

Es por ello que se considera que el riesgo en que se pone a la democracia y el voto de la ciudadanía es mucho mayor al supuesto beneficio que se pretende con la reforma electoral propuesta, que en este caso es una democracia menos costosa.

Lo anterior, constituye un argumento falaz, si se pone en perspectiva, por ejemplo, que el presupuesto de la autoridad electoral nacional es mucho menor a proyectos de infraestructura de la presente administración federal, esto aun con todas las inconsistencias presupuestales y la falta de transparencia que estas han tenido.

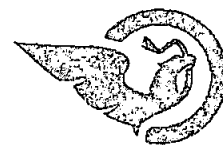
En efecto, tan sólo el incremento efectuado en Turismo para el Tren Maya en el presupuesto para el año 2023, que es de 33 mil millones de pesos, sería suficiente para cubrir el presupuesto total del INE, aún tomando en consideración el monto destinado para el financiamiento de los partidos políticos nacionales.

Además, debe considerarse que el sistema jurídico actual ha garantizado sin duda confianza en la ciudadanía, así como pluralidad y alternancia en todos los órganos de gobierno en sus distintos niveles.

Se dice lo anterior, pues tal como se podrá corroborar, las distintas reformas electorales por las que ha transitado nuestra democracia han ido moldeando nuestro sistema electoral para que sea tan imparcial y autónomo para que verdaderamente garantice la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

pluralidad.

Si bien desde el año 2000 se llevó a cabo una de las mayores transiciones democráticas en nuestro país, al lograr el cambio de fuerza política que detentaba la Presidencia de la República, no aconteció lo mismo con las personas integrantes de las Cámaras del Congreso. Aún para la elección que se llevó a cabo en el año 2003, dejó como resultado que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) continuará siendo la principal fuerza política representada en la Cámara de Diputados.

Para la elección del año 2006, se logró una conformación completamente distinta a todas las anteriores, y destacan, entre otras cuestiones, que el PRI ya no continuará siendo la primera fuerza política; que existiera una mayor pluralidad, al incorporar más partidos en la integración; y que el PAN pasará a ser el mayor representado en ambas Cámaras.

Los resultados, reflejan cómo los partidos políticos que vieron mermada su fuerza electoral en ciertas zonas del país, pudieron acceder a escasos escaños de representación proporcional (RP), que fueron claves para su presencia en las Cámaras, como es el caso del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el cual por ejemplo no ganó ninguna diputación por mayoría.

Para el año 2009, el panorama volvió a cambiar drásticamente, el PRI nuevamente se constituyó como la primera fuerza política en la Cámara de Diputados, llegando a tener casi la mitad de los curules. En el extremo contrario, Movimiento Ciudadano (MC), antes Convergencia, no logró ningún triunfo de mayoría, pero consiguió 6 diputaciones de RP mediante su votación lograda en la parte centro y sur del país.

El año 2012 reflejó un panorama parecido al anterior, con los partidos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD) y el PRI con una gran representación política; sin embargo, permitió la conservación de las minorías, por ejemplo en el caso del partido Nueva Alianza (NA), el cual en la Cámara de Diputados sólo obtuvo curules de RP, pero reflejó la escasa representación que a nivel nacional tenía este partido, ganando 2 curules por cada circunscripción. También, dio entrada a un nuevo partido político, Morena, quien obtuvo apenas 12 curules en esa Cámara, pero fue el inicio de su ascenso al poder.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

Para el año 2015, la integración de la Cámara de Diputados fue muy plural con 8 partidos. El PRI tenía la mayoría con 202 curules y el PAN 107, mientras que las minorías se encontraron parejas, oscilando entre 11 del Partido Encuentro Social (PES), 50 de Morena y 51 del PRD. Sin embargo, resalta cómo las minorías lograron una integración media, a partir de los votos de RP obtenidos en todo el territorio nacional.

En el año 2018 hubo nuevamente un cambio drástico, el partido Morena logró obtener por sí sólo más de la mitad de los curules a repartir en ambas Cámaras, convirtiendo de facto en minoría a todas las demás fuerzas políticas; sin embargo, desde entonces se gestó un efecto bastante nocivo para la pluralidad política. Ello, pues en 2018 y 2021, este partido mayoritario participó en coalición con partidos afines, el Partido del Trabajo (PT) y Encuentro Social (PES), cediendo la posibilidad de que gran parte de sus triunfos de mayoría fueran otorgados a estos partidos.

Para 2021, incluso se logró una integración histórica en esta Cámara de Diputados, en la cual no sólo se vieron representadas de manera efectiva las 7 fuerzas electorales existentes, sino que también se logró una integración paritaria exacta, al integrarse por 250 personas del sexo femenino y 250 del sexo masculino.

Todo lo anterior viene a poner de relieve que el sistema electoral que hemos ido construyendo durante más de 5 décadas hoy tiene como resultado pluralidad y alternancia, lo cual evidencia la imparcialidad, autonomía y buen funcionamiento de nuestro actual sistema electoral.

Además, no se pasa por alto que una de las motivaciones del partido impulsor de la presente iniciativa, es precisamente la supuesta parcialidad de la autoridad electoral, lo cual resulta muy incongruente si se considera que con las reglas electorales actuales, el partido político Morena hoy detenta la Presidencia de la República y, actualmente, gobierna en 21 entidades de las 32, de las cuales apenas en este año ganó 4 de 6.

Por ello, presentar intempestivamente una iniciativa como esta y dispensar los trámites para su discusión, sin que existan objetivamente datos para estimar que el modelo actual



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

no funciona, y sin posibilidad de observar cómo funcionan los cambios implementados previo a una elección de la dimensión que será la de 2024, sin duda constituye un desacierto que puede tener implicaciones gravísimas y, sobre todo, irremediables.

Además de todo lo anterior, debe considerarse que realizar cambios importantes como los que se pretenden con la iniciativa presentada, como modificar la estructura y distribución de competencias a la autoridad electoral nacional, claramente tiene el potencial de afectar los derechos político-electorales y de participación de toda la ciudadanía.

Sin un correcto análisis, esta iniciativa puede debilitar la independencia y autonomía de las instituciones electorales, lo cual afectaría gravemente los mecanismos que les permiten proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía, pero principalmente de aquellos grupos históricamente desatendidos en la materia, como las mujeres, las personas discapacitadas y aquellas personas mexicanas residentes en el extranjero.

Este último ejemplo es relevante, si se considera la complejidad de recibir el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, y podría dejar en estado de indefensión a todas esas personas que pretenden expresar su voto y que, de conformidad con su legislación estatal, tienen reconocido su derecho a votar para ciertas elecciones, lo cual no ocurriría de homologarse todas las elecciones mediante una legislación única como la que se pretende mediante la reforma en cuestión.

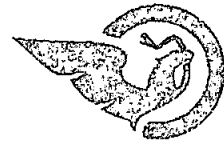
II. Todo cambio al sistema democrático actual necesariamente debe transitar por un análisis y debate legislativo, en todas sus etapas

La iniciativa en comento debe de transitar por el proceso legislativo que todas y cada una de las iniciativas presentadas por las y los legisladores debe recorrer. En este sentido, el artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece en su numeral 1 fracción II, que una o más comisiones, según corresponda, deben de emitir un dictamen para aprobar o desechar las iniciativas de ley o de decreto.

En el caso en particular, la Bancada de Movimiento Ciudadano considera que la iniciativa presentada debe analizarse de manera detenida, dado que los Grupos Parlamentarios de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Bancada Naranja

la minoría parlamentaria no hemos tenido siquiera la oportunidad de su lectura y análisis, para su correcta discusión. Ello, en razón de que fue presentada apenas el 06 de diciembre de 2022.

Si bien resulta deseable que el proceso legislativo sea cada vez más ágil, lo cierto es que resulta ilógico que, mientras existen mandatos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que el Congreso de la Unión legisle en múltiples temas prioritarios para la sociedad tal como lo es cannabis (obligación de legislar desde 2018), objeción de conciencia (obligación de legislar desde septiembre de 2021), Ley General de Comunicación Social (obligación de legislar desde septiembre de 2021), por citar sólo algunos ejemplos, existan iniciativas como esta, que se presenta de manera repentina para su aprobación, sin que cumpla con un debido proceso legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta a esta Honorable Asamblea la presente:

MOCIÓN SUSPENSIVA

ÚNICO. - Se suspende la Discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversos Ordenamientos en Materia Electoral por vulnerar el procedimiento legislativo y, por ende, poner en grave riesgo los derechos políticos de la ciudadanía y los principios y valores democráticos que rigen nuestro sistema electoral.

ATENTAMENTE

Diputado Jorge Álvarez Máñez
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

H. Cámara de Diputados

LXV Legislatura

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de diciembre de 2022.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Sarai Núñez Cerrón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinede Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>